



RESOLUCIÓN N° **0140 del 4 de agosto de 2023**

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

**LA VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de las facultades conferidas en virtud de la Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Acuerdo No. 002 del 13 de abril de 2023 que modifican los artículos 73 y 94 del Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior y se derogan el artículo 14 y 18 del Acuerdo 006 del 2021, establece la Afectación Presupuestal para Gastos No Contractuales y Corrientes, así *“La ordenación del gasto de carácter no contractual se realizará mediante Resolución, con excepción de la nómina, los servicios públicos, la cuota de auditaje, el servicio a la deuda pública, los gastos bancarios, los impuestos y el pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento y estadía, (servicios de alimentación, hospedaje, o de transporte o según corresponda la clasificación del CICP), al interior del país; a los servidores públicos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional como empleados públicos, trabajadores oficiales, docentes de planta, docentes ocasionales, docentes catedráticos, personal supernumerario, Miembros del Consejo Superior Universitario con o sin vínculo laboral con la Universidad Pedagógica Nacional y para las personas vinculadas mediante contrato por prestación de servicios”*.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022 se estableció las disposiciones aplicables en materia de viáticos, gastos de viaje o gastos de desplazamiento y estadía (servicio de alojamiento y de suministro de comidas) y gastos de transporte, para los funcionarios, docentes ocasionales, docentes catedráticos, personal supernumerario, trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica nacional.

Que, en la precitada Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022 en el artículo 4 Parágrafo 2 determina el ordenador para los gastos de inversión, con cargo al presupuesto de inversión, siendo el Rector, Vicerrector Administrativo y Financiero, el Vicerrector de Gestión Universitaria según sea el caso.

Que, la Universidad Pedagógica Nacional presentó la propuesta de inversión denominada *“Fortalecimiento del museo de historia Natural-UPN, a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI, para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”*, a la tercera convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades Institucionales y de Investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema General de Regalías.

Que, por medio del Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre del 2021 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 13, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión con código BPIN 2021000100070 denominado *“Fortalecimiento del museo de historia Natural-UPN a través de la virtualización de Estrategias educativas y la formación en CTEI. Para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”*, por valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.637.497.009,78), con financiación del Sistema General de Regalías equivalente a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.359.605.781,18) y recursos en especie como contrapartida de la Universidad por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$277.891.228,60).



RESOLUCIÓN N° 0140 del 4 de agosto de 2023

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0171 del 10 de marzo de 2022: “Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Bienio de 2021 – 2022, se adiciona el presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional para el Bienio 2021-2022 en el capítulo presupuestal el valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.359.605.781,18).

Que, mediante Resolución N°001 del 04 de enero de 2023: “Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022, y se incorporan, los saldos no ejecutados en el capítulo presupuestal Independiente de la Universidad Pedagógica Nacional y se incorporan saldos por comprometer por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 863.235.030,18).

Que, el 17 de febrero de 2023 la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió concepto favorable así: “Como resultado del análisis técnico y financiero a la ficha del proyecto de inversión enviado mediante correo electrónico el 15 de febrero de 2023 y con el radicado No. 202304100008963 con alcance al radicado No. 202304100015753, esta oficina considera que este proyecto es viable. “código 4214 correspondiente al BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022 de la UPN y en la misma ficha se designa como coordinador al Subdirector de Gestión de Proyectos y dependencia responsable del proyecto Subdirección de Gestión de Proyectos.

Que, como consta en el documento técnico del proyecto de inversión, el objetivo específico del mismo es: “Identificar y caracterizar al menos cinco (5) escenarios de diversidad biocultural en Bogotá, desde un enfoque participativo”, y una de las actividades asociadas a este objetivo es “realizar el trabajo de campo para el registro audiovisual de las zonas seleccionadas”, actividad presupuestada a nivel general en CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$106.158.450 m/cte.), dentro de la cadena de valor del proyecto.

Que, el 27 de julio de 2023 la coordinadora del proyecto la profesora Norma Constanza Castaño Cuellar, remitió mediante correo electrónico a la Subdirección de Gestión de Proyectos la programación de 6 docentes para efectuar las salidas de campo, solicitando apoyo económico para: “Realizar el trabajo de campo en treinta y seis (36) escenarios naturales de la ciudad de Bogotá en el mes de agosto programadas de la siguiente forma:

N o	Lugar	Valor Alimentación C/U	Valor transporte terrestre C/U	Valor Total c/u	Valor total por salida de campo
1	Escenario Natural 1	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
2	Escenario Natural 2	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
3	Escenario Natural 3	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
4	Escenario Natural 4	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
5	Escenario Natural 5	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
6	Escenario Natural 6	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
7	Escenario Natural 7	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
8	Escenario Natural 8	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
9	Escenario Natural 9	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
10	Escenario Natural 10	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
11	Escenario Natural 11	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
12	Escenario Natural 12	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
13	Escenario Natural 13	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
14	Escenario Natural 14	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
15	Escenario Natural 15	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
16	Escenario Natural 16	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
17	Escenario Natural 17	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000



RESOLUCIÓN N° 0140 del 4 de agosto de 2023

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

Nº	Lugar	Valor Alimentación C/U	Valor transporte terrestre C/U	Valor Total c/u	Valor total por salida de campo
18	Escenario Natural 18	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
19	Escenario Natural 19	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
20	Escenario Natural 20	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
21	Escenario Natural 21	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
22	Escenario Natural 22	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
23	Escenario Natural 23	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
24	Escenario Natural 24	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
25	Escenario Natural 25	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
26	Escenario Natural 26	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
27	Escenario Natural 27	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
28	Escenario Natural 28	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
29	Escenario Natural 29	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
30	Escenario Natural 30	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
31	Escenario Natural 31	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
32	Escenario Natural 32	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
33	Escenario Natural 33	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
34	Escenario Natural 34	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
35	Escenario Natural 35	\$ 50.000	\$ 75.000	\$125.000	\$ 370.000
36	Escenario Natural 36	\$ 50.000	\$50.000	\$100.000	\$300.000
Total		\$ 1.800.000	\$ 1.825.000	\$3.625.000	\$ 10.875.000

Que el valor total de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$10.875.000)**, deberán ser distribuidos entre los docentes adscritos al equipo de investigación con el giro a cada uno, conforme a la programación de las salidas de campo tal como se evidencia a continuación:

No.	Beneficiario	Identificación	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	cantidad de salidas	Entidad Financiera	Total
1	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	23	BANCOMEVA	\$ 2.325.000
2	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	13	BBVA COLOMBIA	\$ 1.300.000
3	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	23	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 2.325.000
4	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	22	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 2.200.000
5	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	14	DAVIVIENDA	\$ 1.425.000
6	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	13	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 1.300.000
TOTAL							\$10.875.000



RESOLUCIÓN N° **0140 del 4 de agosto de 2023**

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

Que, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR No. 3123 del 01 de agosto de 2023 y cuyo objeto es: "Amparar el pago del apoyo económico para el equipo de investigación del proyecto código BPIN 2021000100070, por valor de (\$10.875.000) pesos m/cte. para realizar las salidas de agosto de 2023." y rubros 00TI-3902-1000-2021-00010-0070: TI5000- TI25000, TI54000, y 00TC-3902-1000-2021-00010-0070:TC11000,TC68000 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalía, por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$10.875.000)**

Que, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema Financiero de la UPN **GOOBI No. 25 del 01 de agosto de 2023** por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$10.875.000)**, y cuyo objeto es: "Amparar el pago del apoyo económico para el equipo de investigación del proyecto código BPIN 2021000100070, por valor de (\$10.875.000) pesos m/cte para realizar las salidas de agosto de 2023." auxiliar 4214, rubro 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; fuentes 10.11, 10.13, 10.14, 10.15,10.16 del Sistema Financiero interno de la UPN.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera- Grupo Interno de Trabajo de Tesorería el pago por concepto de apoyo económico para salida de campo, a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto: "Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C.", como se relaciona a continuación:

No.	Beneficiario	Identificación	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	No de Salidas	Entidad Financiera	Total
1	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	23	BANCOMEVA	\$ 2.325.000
2	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	13	BBVA COLOMBIA	\$ 1.300.000
3	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	23	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 2.325.000
4	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	22	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 2.200.000
5	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	14	DAVIVIENDA	\$ 1.425.000
6	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	13	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 1.300.000
TOTAL							\$10.875.000

ARTICULO 2°. ORDENACIÓN: Ordenar a la Subdirección Financiera-Grupo Interno de Trabajo de Tesorería realizar el trámite pertinente para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago de los respectivos apoyos económicos a los docentes descritos en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. REGISTRO. Registrar el pago en el sistema financiero de la Universidad Pedagógica Nacional por la Subdirección Financiera, con cargo al proyecto de inversión: "Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C.". Pago que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - **SPGR No. 3123 del 01 de agosto de 2023** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema Financiero de la UPN **GOOBI No. 25 del 01 de agosto de 2023**.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **0140 del 4 de agosto de 2023**

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

ARTICULO 4°. RESPONSABLE. La Coordinadora del Proyecto la profesora **Norma Constanza Castaño** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.835.715, Docente de planta del Departamento de Biología – Facultad de Ciencia y Tecnología, será la persona responsable de entregar un reporte por cada salida de campo, treinta y seis (36) informes a la Subdirección de Gestión de Proyectos de la UPN, sobre cada una de las actividades realizadas en el marco de las salidas de campo del proyecto con el registro fotográfico respectivo y la planilla de transporte firmada por docentes asistentes a cada salida de campo.

ARTICULO 5°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA
Vicerrectora de Gestión Universitaria

V.B. CORREO ELECTRÓNICO

V.B. Subdirectora de Gestión de Proyectos – Sandra Marcela Durán Chiappe

V.B. Jefe Oficina Jurídica - Adriana del Pilar Echeverry Tijero

Revisó: Abogada – Yudy Esmeralda Cruz v1

Proyectó: María Fernanda Peña Sánchez – SGP - CIUP